



PLAN INCLUSIÓN
INSTITUTO DON BOSCO

1. ¿Quiénes somos?

El Programa de Integración Escolar (PIE) del Instituto Don Bosco es una instancia de apoyo integral para estudiantes con Necesidades Educativas Especiales (NEE) que están definidas por el Decreto de Ley Nº 170 de la sección de Educación Especial del Ministerio de Educación. Aunque los lineamientos para implementar un PIE están establecidos en las leyes correspondientes, este plan describe la forma particular de funcionamiento, organización e historia del PIE en el Instituto Don Bosco.

Actualmente, el equipo del PIE del Instituto Don Bosco está compuesto por los siguientes profesionales: coordinador/a, educador/a diferencial, psicóloga/o, fonoaudióloga/o, terapeuta ocupacional y asistente técnico.

Este equipo brinda apoyo integral a todos los cursos, desde Pre-Kínder hasta Cuarto Medio, y se enfoca en la inclusión y atención de estudiantes con NEE de tipo transitorio:

Trastorno Específico del Lenguaje – TEL.
Dificultades Específicas de Aprendizaje – DEA.
Trastorno de Déficit Atencional asociado a dificultades de aprendizaje – TDA/H.
Funcionamiento intelectual en rango límite – FIL

También se brinda atención a estudiantes con NEE de tipo permanente:

Trastorno del Espectro Autista – TEA.
Discapacidad Intelectual Leve – DIL.
Trastorno Motor.
Discapacidad sensorial auditiva.

2. Desde la Integración hacia la Inclusión:

El concepto de integración escolar ha evolucionado hacia el enfoque de inclusión en los últimos años. Inicialmente, la integración se centraba en permitir que los estudiantes con diferencias o discapacidades se incorporaran al currículo regular, desde un enfoque clínico y biomédico.

Se consideraba que estos estudiantes necesitaban apoyo para "integrarse" con sus compañeros.

Sin embargo, actualmente se ha producido un cambio significativo hacia el concepto de inclusión. Según Ainscow, Booth y Dyson (2000), la inclusión implica un análisis sistemático de las culturas, políticas y prácticas escolares para eliminar barreras. El objetivo es permitir el acceso de todos los estudiantes y eliminar cualquier forma de discriminación, con el fin de promover el aprendizaje y, sobre todo, la participación.

Este cambio de enfoque ha sido tan importante que se ha pasado de considerar que el estudiante integrado debe adaptarse al currículo nacional con todos los apoyos necesarios, a la idea de formar un "aprendiz experto" a través del Diseño Universal de Aprendizaje (DUA). En otras palabras, se busca que el estudiante sea estratégico, conozca sus fortalezas y dificultades, cuente con recursos y, sobre todo, esté motivado para aprender. Desde la perspectiva de la inclusión, incluso se considera que el propio currículo puede ser una barrera para algunos estudiantes.

En resumen, el enfoque ha pasado de la integración, que busca la incorporación de los estudiantes con NEE al currículo regular, a la inclusión, que implica eliminar barreras, promover el acceso y la participación de todos los estudiantes, y fomentar un enfoque de aprendizaje flexible y motivador.

3. La normativa legal vigente

Las bases legales que rigen al Programa de Integración Escolar del establecimiento, son las siguientes:

- Ley General de Educación n° 20.370/2009
- Ley desarrollo profesional docente N° 20.903/2016
- Ley de Inclusión n° 20.845/2015

- Ley Normas sobre igualdad de oportunidades e inclusión social de personas con discapacidad. N° 20.422/2010
- Ley de Calidad y Equidad de la Educación n° 20.501
- Ley de Aseguramiento de la Calidad de la Educación (Ley N° 20.529)
- Ley Contra la Discriminación N° 20.609/2012
- Decreto exento N° 83/2015 Diversificación enseñanza y adecuaciones curriculares
- Decreto supremo N°170/2009 normas para determinar nee beneficiarios de subvención
- Decreto exento N°86/1990 Discapacidad auditiva
- Decreto exento N°87/1990 Discapacidad Intelectual
- Decreto exento N°89/1990 Discapacidad Visual
- Decreto supremo N°577/1990 Discapacidad Motora
- Decreto supremo N°815/1990 Discapacidad por graves alteraciones de la relación y comunicación
- Decreto exento N°1300/2002 Trastornos específicos del lenguaje
- Decreto N° 291/1990 Reglamenta funcionamiento de grupos diferenciales.
- Política Nacional de educación Especial 2006/2010.

La perspectiva de la reforma educacional en curso en el país se basa en los conceptos de inclusión, calidad integral y educación pública. El objetivo es garantizar que todos los estudiantes, sin importar sus condiciones, tengan acceso a una educación que les brinde las mismas oportunidades de participar y beneficiarse de los aprendizajes en su formación.

La Ley de Inclusión Escolar N° 20.845 (2015) incorpora los principios de integración e inclusión en el Sistema Nacional de Educación. Se enfatiza en la eliminación de cualquier forma de discriminación que pueda obstaculizar el aprendizaje y la participación de todos los estudiantes. Además, destaca que las instituciones educativas deben ser espacios de encuentro entre estudiantes de diversas condiciones socioeconómicas, culturales, étnicas, de género, nacionalidad o religión.

En este contexto, el colegio implementa programas especiales de apoyo para aquellos estudiantes con bajo rendimiento académico y necesidades de apoyo. Al mismo tiempo, se eliminan todas las formas de discriminación que impidan el aprendizaje y la participación de los estudiantes, incluyendo la valoración positiva de la diversidad y el respeto de los derechos humanos.

La implementación del Decreto de Ley 83 en el año 2015, que aprueba criterios y orientaciones de adecuación curricular para la educación parvularia y los primeros niveles de educación básica, enfocándose en el principio de la inclusión. Este decreto establece que las adecuaciones curriculares son cambios en los diferentes elementos del currículo que se traducen en ajustes en la programación del trabajo en el aula, con el fin de garantizar la participación, permanencia y progreso de los estudiantes en el sistema escolar.

El Ministerio de Educación, a través de la División de Educación General, está implementando diversas herramientas para fortalecer el funcionamiento de las instituciones educativas y facilitar el proceso de implementación de la inclusión. Entre estas herramientas se encuentran el Sistema de Aseguramiento de la Calidad de la Educación (SAC), los Indicadores del Desarrollo Personal y Social, y los Estándares Indicativos del Desempeño. Estas herramientas tienen un impacto directo en los Programas de Integración, que deben estar estrechamente relacionados con el Proyecto Educativo Institucional (PEI) y el Plan de Mejoramiento Educativo (PME), los cuales son evaluados por la Agencia de la Calidad de la Educación.

4. Misión Institucional

Somos un colegio perteneciente a la Congregación Salesiana, de financiamiento compartido, inserto en la comunidad Magallánica, con un proyecto educativo basado en el “Sistema Preventivo de San Juan Bosco”.

Nuestro compromiso es la formación integral de nuestros alumnos, con alta calidad educativa para proyectarlos como personas conscientes de su continuo crecimiento y compromiso con los valores del Evangelio.

4.1 Visión Institucional

Las escuelas Salesianas de Chile se proponen la siguiente visión: Siendo signos y portadores del Amor de Dios, teniendo como modelo a Cristo el Buen Pastor, construimos una Comunidad Educativa Pastoral al servicio de los niños, preadolescentes y jóvenes, inspirados en el legado espiritual y pedagógico de Don Bosco, para formar “buenos cristianos y honestos ciudadanos” contribuyendo a la iglesia y a la sociedad actual.

5. Identidad institucional

Los Principios de Identidad del Instituto Don Bosco.

Concebimos al mundo y al hombre como creaturas de Dios, libres y capaces de amar. Nuestro colegio tiene una concepción educativo-pastoral con una clara identidad Cristiana-Católica fundada en los valores del Evangelio.

- Con una concepción de la vida en la que Cristo es el centro.
- Con contenidos metodológicos que orienten a formar una visión del hombre, del mundo, de la historia, inspirados en el Evangelio y en la doctrina de la Iglesia. Preocupados por la profundización de la experiencia religiosa de cada alumno.
- Con una propuesta sólida para afrontar reflexivamente los desafíos de la cultura y el desarrollo de la técnica.

6. Nuestra realidad

El Programa de Integración Escolar del Instituto Don Bosco se fundamenta en el concepto de inclusión, que es uno de los pilares de nuestro Proyecto Educativo Institucional. Buscando valorar y aprovechar la diversidad y las contribuciones que cada individuo puede aportar desde su singularidad. Para lograr esto, trabajamos de manera interdisciplinaria con los diferentes estamentos en función de las necesidades emergentes.

Desde nuestra creación en el año 2015, hemos estado comprometidos en esta labor, y hoy en día somos una realidad consolidada. Nuestro enfoque es integral y considera a cada estudiante como un ser que puede ser influenciado por factores que pueden beneficiar o dificultar sus procesos de aprendizaje. Creemos que cada estudiante puede avanzar en la medida en que se le proporcionen los recursos, herramientas y apoyos que requieren para superar sus necesidades educativas especiales.

7. Plan de trabajo Programa de Integración Escolar

Objetivo General

- Proporcionar educación y apoyo especializado a los estudiantes del Instituto Don Bosco con necesidades educativas especiales de carácter transitorio y permanente que pertenecen al programa de integración escolar.

Objetivos Específicos

- Potenciar los aprendizajes de los estudiantes que presentan necesidades educativas especiales y que cursan desde pre kínder hasta cuarto año de enseñanza media.
- Desarrollar un trabajo colaborativo, planificado y evaluado entre equipo de aula y profesionales involucrados en la atención de los estudiantes.
- Llevar a cabo procesos y talleres de sensibilización con respecto al funcionamiento y nuevos lineamientos de la educación especial y programas de integración escolar.

Meta:

El Plan de Trabajo del Programa de Integración Escolar, en conjunto con los sellos que el establecimiento promueve, tiene como meta principal desarrollar ambientes inclusivos dentro de la comunidad escolar. Para lograr esto, se busca contar con el apoyo de los estudiantes, las familias y todos los actores que participan en el proceso educativo.

El objetivo es crear un entorno en el cual todos los estudiantes, independientemente de sus características y necesidades, puedan participar plenamente, sentirse valorados y recibir el apoyo necesario para alcanzar su máximo potencial.

7.1 Deberes y derechos de los padres y apoderados

Definir los derechos y deberes de los apoderados en el programa de integración escolar es fundamental para el éxito y la efectividad de la inclusión educativa. Estos aspectos aseguran una colaboración activa entre la familia, la escuela y los profesionales de la educación, contribuyendo al bienestar y desarrollo integral de los estudiantes con necesidades educativas especiales. Aquí se destacan los derechos y los deberes:

7.2 Derechos de la Familia:

Información Clara y Transparente: La familia tiene el derecho a recibir información clara y transparente sobre el Programa de Integración Escolar, incluyendo sus objetivos, métodos de intervención y el progreso académico y social de su hijo.

Participación Activa: La familia tiene el derecho de participar activamente en el proceso educativo de su hijo dentro del PIE, siendo considerada en la toma de decisiones relacionadas con las estrategias de apoyo.

Respeto a la Diversidad Familiar: El PIE debe respetar y valorar la diversidad de las familias, reconociendo sus diferentes contextos culturales, sociales y económicos.

Confidencialidad: La familia tiene derecho a que la información relacionada con la situación educativa de su hijo sea tratada con confidencialidad, salvo en los casos en los que la ley exija lo contrario.

7.3 Deberes de la Familia:

Hacer entrega de la documentación: En el caso de aquellos estudiantes que cuentan con un diagnóstico en que fueron evaluados por profesionales externos, es deber de cada apoderado traer la documentación para entregar los apoyos correspondientes a nuestros estudiantes.

Seguir las Indicaciones del PIE: La familia tiene el deber de seguir las indicaciones proporcionadas por los profesionales del Programa de Integración Escolar. Estas indicaciones están planteadas para apoyar el desarrollo y el bienestar del estudiante.

Colaboración y Comunicación: Colaborar activamente con los profesionales del PIE, estableciendo una comunicación abierta y constante para compartir información relevante sobre el estudiante e implementar estrategias de apoyo.

Participación en Reuniones: Participar en las reuniones programadas por el PIE y entrevistas para dialogar sobre el progreso del estudiante, compartir preocupaciones, establecer metas, planes de intervención conjuntos e informes.

Promover un Ambiente de Apoyo en el Hogar: La familia tiene el deber de crear un ambiente de apoyo en el hogar, fomentando hábitos de estudio, proporcionando un espacio propicio para el aprendizaje y participando en actividades que contribuyan al bienestar emocional y social del estudiante.

Respeto a las Normas Escolares: Respetar las normas y políticas de la institución educativa, colaborando en la creación de un entorno escolar armonioso y propicio para el desarrollo académico y social del estudiante.

Consecuencias por No Seguir Indicaciones:

En caso de que la familia no siga las indicaciones proporcionadas por los profesionales del PIE, será derivado al área de apoyo, donde se activará el protocolo interno establecido. Esto puede incluir reuniones adicionales, evaluaciones más detalladas, la revisión de estrategias de intervención o derivaciones al juzgado de familia. La colaboración activa de la familia es esencial para el éxito del programa y el bienestar del estudiante.

7.4 Organización

La coordinación del Equipo de Integración asume que, para asegurar un correcto funcionamiento del Programa, su trabajo debe ser estructurado, planificado y desarrollado en conjunto, con el objetivo de dar respuesta a las necesidades de los estudiantes, sus familias y el cuerpo docente.

Horario lectivo:

- Brindar atención en los cursos integrados asignados: El educador/a diferencial debe ofrecer atención y apoyo en los cursos integrados que se le asignen, asistiendo puntualmente en los horarios establecidos tanto en el aula común como en aulas de recursos.

- Incorporar la co-enseñanza como estrategia metodológica: el educador/a diferencial participa activamente en el aula común, esto implica colaborar en los diferentes momentos de la clase (inicio, desarrollo y/o cierre), de acuerdo con los acuerdos tomados por el equipo de aula durante las horas de trabajo colaborativo.
- Completar el Registro de planificación y evaluación: Después de cada intervención en el aula común y en el aula de recursos, los profesionales deben completar el Registro de planificación y evaluación. Es importante realizar esta tarea con lápiz pasta negro y sin enmendaduras, para asegurar la precisión y la legibilidad de los registros.
- Consignar "Apoyo PIE" en el libro de clases: Después de cada intervención en el aula común, el educador/a diferencial debe consignar la frase "Apoyo PIE" en el libro de clases. Esta indicación permite tener un registro claro y visual de su presencia y participación en el aula, evidenciando el apoyo brindado a los estudiantes.

Horario No lectivo:

- Elaborar nómina de estudiantes, que contenga nombre completo del estudiante, diagnóstico, curso y fecha de ingreso al programa, además del nombre del apoderado y teléfono.
- Elaborar y mantener la documentación completa de cada estudiante PIE en una carpeta o archivador individual, rotulada con el nombre completo y curso.
- Elaborar adecuaciones curriculares, planificaciones diversificadas, PACI, guías de trabajo y evaluaciones, entre otros, con el "equipo de aula" en horas destinadas para el trabajo colaborativo", registrando acuerdos y compromisos en el Registro de Planificación.
- Realizar monitoreo en libros de clases a las calificaciones y asistencia de los estudiantes del Programa.
- Preparar material pedagógico según requerimientos de sus estudiantes.
- Articular con otros docentes, u otros miembros de la comunidad

educativa, acciones que promuevan la visibilidad y consolidación del PIE en el establecimiento.

- Informar y orientar a los padres y/o apoderados sobre los procesos de intervención y estrategias metodológicas, PACI y avances pedagógicos, a lo menos 2 veces por semestre, consignando la información en el respectivo Registro de planificación.
- Asistir y participar activamente en los consejos de profesores y/o reuniones técnicas del establecimiento.
- Colaborar y participar activamente en las actividades programadas por el establecimiento, según requerimientos dados por el Equipo Directivo.
- Participar activamente en las reuniones semanales del equipo multidisciplinario PIE, abordando temas atinentes al proceso de intervención de los estudiantes del programa.
- Dar aviso ante cualquier vulneración de derechos de acuerdo al “protocolo de actuación” del establecimiento, según manual de convivencia escolar.
- Velar por la confidencialidad y seguridad de la documentación de los estudiantes del programa.
- Conocer el Reglamento de evaluación y promoción del establecimiento, para su aplicación con los estudiantes del programa según la normativa.
- Asistir a las convocatorias de capacitación dando cumplimiento a los requisitos de participación y aprobación.

7.5 Reuniones

El Equipo de Integración se reúne formalmente una vez a la semana y cuando surgen motivos de carácter urgente. El objetivo de estas reuniones, es entregar y recabar información de los distintos procesos que se realizan con los estudiantes. También, participa de los consejos de profesores una vez a la semana.

Además, se realiza una reunión de padres y apoderados por semestre, con el fin de presentar al equipo multidisciplinario, entregar estrategias y metodologías de trabajo, entrega de informes, planificación de actividades, entre otros temas.

7.6 Descripción de Procesos

DetECCIÓN DE ESTUDIANTES CON NEE

Es el proceso de inicio que realiza el Programa de Integración Escolar, el cual permite identificar a los estudiantes que el profesor jefe, educador/a diferencial y/o asistente de la educación detectan como posible ingreso al Programa, efectuándose al inicio y término del periodo escolar, esto se realiza principalmente a través de la observación directa y desempeño general de los estudiantes en el aula común. Generalmente, a partir de la observación del Educador/a Diferencial se generan derivaciones para pesquisa y diagnóstico.

Además, y con el propósito de contribuir a la detección temprana de estudiantes con diagnóstico de Trastorno del Espectro Autista (TEA), hemos implementado un procedimiento que involucra a diversos profesionales y recursos. Este proceso se compone de dos etapas clave:

Pauta de Observación por Profesores jefes (Anexo 1): Los profesores jefes desempeñan un papel fundamental en la identificación inicial de posibles indicadores de TEA en sus estudiantes. A través de una pauta de observación diseñada para este fin, registran y documentan comportamientos y señales de alerta que puedan sugerir la presencia de TEA.

Instrumentos de Despistaje Específicos a Cargo de Profesionales Especializados (Anexo 2): Cuando surgen preocupaciones a partir de la observación inicial, se activa la evaluación más detallada y específica. Este proceso es llevado a cabo por un equipo de profesionales compuesto por Fonoaudiólogo/a, Terapeuta Ocupacional y un Psicólogo/a. Para completar el proceso de detección temprana y proporcionar la información necesaria al neurólogo para el diagnóstico, es esencial generar un informe detallado de cada instrumento aplicado. La solicitud de esta evaluación específica puede originarse tanto desde el equipo de aula como desde cualquier otro estamento del establecimiento educativo. **Tiempo de realización del informe:** de 7 a 14 días hábiles.

Este enfoque multidisciplinario tiene como objetivo garantizar que cualquier estudiante que pueda estar experimentando las características

del TEA reciba una atención y evaluación adecuadas. La detección temprana es fundamental para ofrecer apoyo oportuno y personalizado a aquellos que lo necesitan.

Protocolo de contención

El protocolo de contención es un conjunto de estrategias y procedimientos diseñados para manejar situaciones en las que un estudiante con Trastorno del Espectro Autista (TEA) puede estar experimentando dificultades conductuales y/o emocionales. En el anexo 3 podemos encontrar el protocolo.

Proceso de evaluación para ingreso y continuidad en el programa

La evaluación diagnóstica debe ser de carácter integral e interdisciplinario, tal como lo describen los criterios de evaluación del decreto 170/2009 del Ministerio de Educación. La evaluación diagnóstica deberá considerar el ámbito educativo, la información y los antecedentes entregados por los profesores jefes, la familia del estudiante o las personas responsables de éste, o el propio estudiante según corresponda, así como las orientaciones técnico-pedagógicas del Ministerio de Educación.

Los pasos para iniciar el proceso de ingreso al programa de integración escolar son los siguientes:

- El proceso inicia con la pesquisa de una posible NEE en un estudiante por parte del profesor jefe.
- El profesor jefe realiza derivación al educador/a diferencial en formato físico.
- El educador/a diferencial solicita autorización a los apoderados y/o tutores del estudiante a través de la firma del consentimiento informado, formato autorización MINEDUC, además se debe completar la anamnesis formato MINEDUC y la carta de compromiso, formato Instituto don Bosco, anexo 4.
- Evaluación con test estandarizados validados en Chile y pruebas informales aplicada por parte de los educadores diferenciales del Programa de Integración Escolar con el fin de pesquisar y diagnosticar.

- De acuerdo a los resultados, los estudiantes serán evaluados por pediatra, fonoaudióloga y/o psicólogo/a según corresponda.
- Una vez finalizada la evaluación de los profesionales, en el caso de sospecha de TEA, TDA-H, DM, DA entre otros, los estudiantes deberán ser evaluados por médico especialista, con el fin de diagnosticar y completar la valoración de salud, la cual debe especificar diagnóstico, fecha de emisión, nombre, rut y firma del médico.
- Una vez finalizada la evaluación de los profesionales, en el caso de diagnóstico como: TEL, DEA, FIL, DIL, DIM entre otros, los estudiantes deberán ser evaluados por médico especialista, con el fin de completar la valoración de salud la cual debe especificar diagnóstico, fecha de emisión, nombre, rut y firma del médico.
- Determinado el diagnóstico, corresponde clasificar al estudiante en Necesidades Educativas Especiales de tipo Transitorias o Permanentes. Dicho proceso se realiza en conjunto con todos los profesionales involucrados en la evaluación anterior. A partir de ello se genera un formulario único de ingreso específico según el diagnóstico, donde se consigna toda la información que sustenta la necesidad de apoyo del estudiante. Todos los formularios deben ser firmados por rectoría y la coordinación del PIE, para luego finalizar esta etapa ingresando a cada uno de los estudiante a la plataforma PIE del MINEDUC.
- Una vez finalizado el proceso, serán los educadores diferenciales los responsables de informar a los apoderados el ingreso al proyecto y las estrategias que se utilizarán durante el año escolar a través del Formulario Informe a la Familia.

Cabe consignar que, aún cuando este proceso de cuenta de la existencia de una NEE, si no existe la autorización de ingreso de parte de los apoderados, el estudiante no podrá recibir los apoyos del Programa de Integración.

Todo estudiante que ingresa al Programa, y aquellos que continúan recibiendo apoyos, cuentan con una carpeta individual que contiene toda la documentación requerida por el Ministerio, que es de carácter

confidencial, al igual que el diagnóstico, y es de propiedad de las familias respectivas.

Evaluación Intermedia

La evaluación intermedia es una instancia necesaria a fin de conocer los progresos y necesidades particulares de atención de los estudiantes que ya se encuentran dentro del PIE. Esta comienza su proceso antes de finalizar el Primer Semestre de cada año académico, y se concluye tras la finalización de las vacaciones de invierno. Concretamente, consiste en evaluar el PAI realizado en marzo y en junio se realiza el informe de estado de avance.

Esta evaluación en particular es realizada por los profesionales del PIE, que asumen la responsabilidad de evaluar a cada uno de los estudiantes que les han sido asignados.

Los informes que resultan de la evaluación de proceso son socializados y entregados a la familia y almacenados a su vez en las carpetas individuales de cada uno de los estudiantes.

Evaluación Final

Para determinar la continuidad o egreso de cada uno de los estudiantes en atención, se realiza una re-evaluación entre los meses de octubre a diciembre, que permite obtener una imagen general de los avances y las necesidades que demandan algún tipo de apoyo especializado. Dicho proceso es encabezado por la coordinación, que resguarda la operatividad en cuanto a la disposición del material evaluativo y las condiciones necesarias para que éste se lleve a término de la forma más integral posible. Por su parte, cada uno de los profesionales se hace cargo de evaluar a cada uno de sus estudiantes, cuantificar los resultados y realizar un informe de reevaluación que plasme sus resultados en el Formulario Único de Reevaluación y Formulario Informe a la Familia.

Los informes generados a partir de la reevaluación se socializan y se hace entrega a las familias, además una copia que se archiva en las carpetas individuales de cada estudiante.

Estudiantes con Necesidades Educativas Transitorias

El MINEDUC otorga un plazo de dos años de permanencia en el Programa para las Necesidades Educativas Especiales de carácter Transitorio, asumiendo que durante este período el equipo ha brindado las herramientas para que el estudiante pueda continuar su desempeño escolar en forma autónoma. El proceso de evaluación de estos estudiantes se inicia aproximadamente en la segunda quincena de octubre y se concluye en diciembre de cada año. Este proceso está sustentado por la aplicación de pruebas estandarizadas, tales como la Batería de Evaluación Psicopedagógica EVALÚA, CLP, BEVTA, EVAMAT, TEDE, ICAP, WISC, WAIS, TADI, TEPROSIF-R, STSG, TECAL, IDTEL, ITPA, PEFE, VMI, SPM, etc. Tanto los instrumentos antes mencionados, como otros, han sido validados y son reconocidos por el MINEDUC.

Al igual que en la evaluación inicial, los resultados son descritos en un informe de re-evaluación donde se describen los procesos con los que cuenta cada estudiante para derivar en la continuidad dentro del programa o el egreso.

En los casos de continuidad, la carpeta sigue resguardando la información correspondiente al nuevo año escolar y se mantiene en poder del Programa, en dependencias de la oficina de coordinación.

En el caso en que se determine que un estudiante con una Necesidad Educativa Transitoria no ha superado sus dificultades al cabo de dos años continuos, surge una oportunidad para que el estudiante continúe por un tercer año recibiendo los apoyos requeridos, se debe justificar en el FUR.

Estudiantes con Necesidades Educativas Permanentes

Dada la naturaleza de los diagnósticos que determinan la calidad de Necesidad Educativa Permanente, estos estudiantes tienden a mantener una permanencia mayor dentro del Programa. Aun así, el proceso de evaluación anual cursa de la misma manera que en el caso de los estudiantes Transitorios. Los estudiantes con NEE permanecen en el Programa hasta que las evaluaciones psicométricas o especializadas a través de los especialistas pertinentes, demuestren la superación de las dificultades o cambio de diagnóstico.

Egresos

Tanto en el caso de los estudiantes con NEET como NEEP que hayan evidenciado tras la evaluación final la superación de sus dificultades, se genera el egreso del Programa, y se procede a entregar todos los documentos originales compilados en la carpeta a la familia del estudiante. Por su parte, el colegio guarda una copia de los documentos más relevantes de cada una de ellas: copia de los formularios, autorización de la familia y el comprobante de recepción de la documentación de egreso.

Proceso de evaluación académica de los estudiantes con NEE.

El decreto N° 83/2015 Aprueba Criterios y Orientaciones de Adecuación curricular para Estudiantes con Necesidades educativas especiales de educación parvularia educación Básica, el cual busca definir criterios y orientaciones para diagnosticar a los estudiantes que presenten necesidades educativas especiales, así como criterios y orientaciones de adecuación curricular que permitan a los establecimientos educacionales planificar propuestas educativas pertinentes y de calidad para estos estudiantes.

De acuerdo al artículo 36 de la Ley N°20.422, que establece normas sobre Igualdad de oportunidades e inclusión social de personas con discapacidad, los establecimientos de enseñanza regular deberán

incorporar las innovaciones y adecuaciones curriculares, y los materiales de apoyo necesarios para permitir y facilitar a las personas con discapacidad el acceso a los cursos o niveles existentes, brindándoles los recursos adicionales que requieren para asegurar su permanencia y progreso en el sistema educacional.

- TIPOS DE ADECUACIONES CURRICULARES:

- a) Adecuaciones curriculares de acceso

Son aquellas que intentan reducir o eliminar las barreras a la participación, al acceso a la información, expresión y comunicación, facilitando el aprendizaje de los estudiantes. Los criterios que deben considerarse para su utilización son los siguientes:

- Presentación de la información:

Es una medida que permite, a los estudiantes, acceder a información por medio de diversas alternativas para su presentación usando más de código o un canal de comunicación.

- Forma de respuesta:

Se vincula con el uso de diversos dispositivos de ayuda técnica o tecnológica que le permita a los estudiantes realizar actividades y/o evaluaciones.

- Entorno:

Corresponde a la organización de los espacios para facilitar el acceso autónomo de los estudiantes al desarrollo de actividades y/o evaluaciones (luminosidad, ruido ambiental, etc.).

- Organización del tiempo y el horario:

Corresponde a la organización de los tiempos para facilitar el acceso autónomo de los estudiantes, ajustando, si es necesario, la estructura horaria o el tiempo destinado para el desarrollo de actividades y/o evaluaciones.

- b) Adecuaciones curriculares en los objetivos de aprendizaje

- Graduación del nivel de complejidad:

Corresponde a la adecuación de la complejidad de un contenido cuando éste dificulte el logro de algún objetivo de aprendizaje. Algunos criterios a considerar son:

1. Conocer los aprendizajes logrados y no logrados por los estudiantes;
2. Plantear objetivos alcanzables y desafiantes de acuerdo al currículum nacional;
3. Secuenciar con precisión los niveles de logro para identificar el nivel de aprendizaje para cada estudiante.

- Priorización de objetivos de aprendizaje y/o contenidos:

Propone la priorización de objetivos de aprendizaje imprescindibles para el logro de otros aprendizajes posteriores sin olvidar los aprendizajes de “segundo orden”. Éstos corresponden, principalmente a:

1. Aspectos comunicativos y funcionales del lenguaje (lengua oral, escrita / verbal, no verbal);
2. Uso de operaciones matemáticas de uso cotidiano;
3. Procedimientos y técnicas de estudio.

- Temporalización:

Está orientada a las NEE que afectan el ritmo de aprendizaje y corresponde a la flexibilización de los tiempos prescritos en el currículum. Consiste en prolongar o graduar el tiempo destinado para algún aprendizaje.

- Enriquecimiento del currículum:

Se relaciona con la posibilidad de incluir objetivos no prescritos en las Bases Curriculares y que son indispensables para el desempeño académico de los estudiantes con NEE. Corresponde a la complementación del currículum con aprendizajes específicos (códigos de comunicación, segunda lengua, etc.) por medio de la integración de asignaturas y la incorporación de objetivos.

- Eliminación de aprendizajes:

Esta posibilidad debe considerarse solo cuando otras formas de adecuación no presentan resultados favorables en el logro de aprendizajes por parte del estudiante. En tal caso ajustarse a los siguientes criterios:

1. Cuando el nivel del aprendizaje prescrito presenta una dificultad a la que el estudiante con NEE no puede acceder;
2. En caso de que los aprendizajes prescritos sean irrelevantes para el desempeño del estudiante con NEE;
3. Cuando los recursos de apoyo no han tenido resultados satisfactorios;
4. Cuando esta medida no afecte los aprendizajes básicos relacionados con la lectoescritura, las operaciones matemáticas ni relacionados con su desarrollo en la vida cotidiana.

Proceso de atención

En los establecimientos que cuentan con JEC, los apoyos del PIE se brindan con un mínimo de 10 horas cronológicas por curso, contando con un total de ocho horas pedagógicas en aula común y un mínimo de dos horas en aula de recursos, además se incrementa tres horas por estudiante con diagnóstico permanente al horario de la educadora diferencial.

En cuanto a los establecimientos sin JEC (o nuestra modalidad de educación parvularia, primero y segundo básico), el apoyo total de la Educadora Especialista es de siete horas cronológicas por curso, que

deben ser distribuidas en seis horas pedagógicas en el aula común además y se incrementa tres horas por estudiante con diagnóstico permanente al horario de la educadora diferencial.

Trabajo en aula regular

El Educador/a Diferencial realiza intervención de manera directa en el contexto de la clase a través del trabajo en aula regular. Cada uno/a de ellos/as ha sido asignadas a una cantidad de cursos y estudiantes en particular.

En nuestro colegio, la metodología de trabajo del Educador/a Diferencial dentro del aula se basa en los principios del Diseño Universal de Aprendizaje, específicamente bajo los parámetros del qué, cómo y para qué enseñar. Este sistema supone un vuelco dentro de la didáctica pedagógica habitual, que debe considerar, en primer lugar, la entrada de los aprendizajes a través de todas las vías perceptuales. Lo que resulta en estrategias diversificadas para la superación de las dificultades de aprendizaje de los estudiantes que lo requieren.

Trabajo en aula de recursos

En nuestro establecimiento es muy importante que las 8 horas sean trabajadas en el aula común y 2 horas en el aula de recurso para trabajar las habilidades descendidas.

Tanto el trabajo que se realiza en el aula de recursos como en aula regular es plasmado en el Libro de registro de planificación diaria, que equivale al Libro de Clases, instrumento que es monitoreado y fiscalizado por las instituciones pertinentes, como la Superintendencia de Educación o la Agencia de la Calidad de la Educación.

Planificación curricular y Trabajo Colaborativo:

El trabajo colaborativo entre el Equipo de Integración y los docentes del curso es fundamental para asegurar el funcionamiento armónico y la atención adecuada a las necesidades de los estudiantes. Según lo establecido por el ORD. N°48 se asignan tres horas cronológicas por curso, que pueden ser asignadas a un docente o distribuidas entre varios, dependiendo de la cantidad de estudiantes por curso. Estas horas son destinadas a actividades relacionadas con la planificación y entrega de estrategias para el proceso de enseñanza.

El Equipo de Aula está compuesto por el profesor de aula, la profesor/a especialista y, en algunos casos, los profesionales asistentes de la educación que participan y asesoran cuando es necesario.

Durante la semana, en diferentes horarios se lleva a cabo el trabajo colaborativo entre el cuerpo docente y los profesionales del Equipo de Integración. En este espacio se realiza la planificación de los contenidos pedagógicos, ajustándolos a las necesidades particulares de cada estudiante, basándose en el diseño universal de aprendizaje (DUA). Durante esta planificación, se implementan acciones específicas para los estudiantes que forman parte del programa, como la reestructuración de estrategias, modificaciones en el objetivo del currículum nacional, siempre y cuando el estudiante lo requiere y el diagnóstico lo valide, con el fin de facilitar el logro de los aprendizajes.

Cuando se realizan ajustes en las estrategias, se habla de **Plan de Adecuación Curricular Individual (PACI) de acceso**. Por otro lado, si se realizan ajustes en los objetivos, se habla de **PACI de objetivos**. Estos planes permiten adaptar el currículo a las necesidades de los estudiantes.

El trabajo colaborativo también sirve como una instancia para discutir el progreso individual de los estudiantes del PIE y para tomar acuerdos de intervención entre los docentes y los profesionales asistentes de la educación. Durante estas reuniones, se comparten estrategias específicas para facilitar la adaptación de los estudiantes al contexto diario.

Además de estas actividades, el tiempo destinado al trabajo colaborativo también incluye tareas administrativas, como el registro en el libro, entrevistas con los apoderados y reuniones con otros profesionales del programa.

En resumen, el trabajo colaborativo entre el Equipo de Integración y los docentes del curso es esencial para planificar, adaptar y brindar apoyo a los estudiantes del PIE, asegurando así su participación e inclusión en el contexto educativo.

8. Provisión de recursos Tecnológicos y pedagógicos

El Programa de Integración del Instituto Don Bosco tiene como responsabilidad proporcionar medios y recursos materiales educativos que faciliten la participación, autonomía y progreso en los aprendizajes de los estudiantes. Estos recursos incluyen equipamientos específicos, materiales de enseñanza adaptados, tecnológicos, informáticos y especializados, así como sistemas de comunicación alternativa, aumentativa o complementaria al lenguaje oral o escrito. También se considera la eliminación de barreras arquitectónicas de menor envergadura.

Es importante destacar que estos recursos no pueden destinarse a la construcción de salas de clases, ni a la compra de vehículos u otras acciones que no estén directamente vinculadas con el proceso de enseñanza-aprendizaje de los estudiantes.

El Programa de Integración del Instituto Don Bosco ha implementado diversos espacios para el apoyo de cada uno de los alumnos que forman parte del programa. Estos incluyen seis aulas de recursos, una oficina de atención para cada fonoaudióloga, una oficina de atención psicológica, una oficina de trabajo administrativo para las educadoras y la coordinadora, y una oficina de atención de terapia ocupacional. Cada uno de estos espacios está equipado con computadoras y sus respectivas impresoras, material fungible, mobiliario adaptado, material didáctico, pedagógico y evaluativo.

Estos espacios y recursos materiales proporcionados por el Programa de Integración permiten brindar apoyo y facilitar los procesos de enseñanza-aprendizaje de los estudiantes, adaptándolos a sus necesidades particulares.

Capacitaciones y perfeccionamientos

El Decreto 170/2009 establece la exigencia de Capacitación y Perfeccionamiento sostenido para los docentes de educación regular y especial, así como para otros miembros de la comunidad educativa, con el objetivo de mejorar la calidad de las respuestas educativas a la diversidad del estudiantado y a las necesidades educativas especiales. Esta capacitación debe llevarse a cabo al menos una vez al año.

ITEA

El Informe Técnico de Evaluación Anual De acuerdo con lo establecido en los artículos 86 y 92 del Decreto Supremo de Educación N°170, de 2009, del Ministerio de Educación, los establecimientos educacionales que cuenten con un Programa de Integración Escolar (PIE) deben presentar, a más tardar el día 30 de enero de cada año, un Informe Técnico de Evaluación Anual y un Anexo con información detallada del uso de los recursos otorgados por concepto de Subvención de Educación Especial, el cual es informado en línea respecto a aspectos técnicos y de subvención.

9. Plan de estratégico interno PIE:

Mensualmente se evaluarán las acciones para asegurar el cumplimiento de lo planificado para el año en curso. A continuación, presentamos nuestro plan de acciones para el año 2024:



Objetivo	Fortalecer la trayectoria formativa de todos los estudiantes con las distintas redes tales como: práctica profesional del área técnica y enseñanza superior.											
----------	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--



ANEXO 1:

PAUTA DE OBSERVACIÓN TEA EN EL AULA

(para Educadores y Profesores Jefes)

IDENTIFICACIÓN DEL ESTUDIANTE:	
NOMBRE:	
CURSO:	
PROFESOR JEFE:	
EDUCADORA DIFERENCIAL:	

CONDUCTA SOCIOEMOCIONAL	SI	NO	PARCIAL
Reconoce sus emociones			
Identifica las emociones de sus compañeros			
Expresa con dificultad estados emocionales			
Rechaza contacto físico			
Presenta conductas agresivas o autoagresivas			
Presenta fijaciones con objetos			
Presenta fijaciones con personas			
Llama la atención de otros de manera inadecuada			
Se aísla de juegos y actividades con sus compañeros			
Presenta dificultad para comprender bromas que realizan otros			



Juega de manera inadecuada con otros compañeros			
Presenta variedad de juegos			
Juega espontáneamente con sus pares			
Evita contacto social con otros			
Presenta fijación por rutinas o por orden en sus cosas			
Se molesta o angustia por cambios de rutina			
Realiza rabietas			
LENGUAJE Y COMUNICACIÓN	SI	NO	PARCIAL
Usa poco lenguaje verbal para comunicarse			
Emite sonidos guturales constantemente.			
Presenta prosodia alterada (monótona, acento extranjero)			
Presenta lenguaje repetitivo (Ecolalias)			
Usa frases incompletas o mal estructuradas			
Articula de manera incorrecta			
Su vocabulario es limitado			
Persevera con algunos temas en sus conversaciones			
Usa lenguaje rebuscado, poco adecuado a la situación o interlocutores			
Presenta dificultad para comprender conceptos abstractos			
Interpreta comentarios de manera literal			
Responde con dificultad a preguntas que se le realizan			
Mantiene una conversación con dificultad			



En una conversación sólo responde lo que se le pregunta sin iniciar tópicos			
Interrumpe conversaciones, sin respetar turnos			
Sigue con dificultad un tema propuesto por otro			
Presenta contacto ocular descendido durante una conversación			
Utilizan una jerga creada por él mismo.			
AREA SENSORIO MOTOR	SI	NO	PARCIAL
Presenta inquietud motora.			
Se observan movimientos repetitivos sin un sentido claro (esterotipias).			
Pareciera molestarle la luz.			
Disfruta mirando objetos que se mueven.			
Choca constantemente con el mobiliario o personas de forma intencionada.			
Disfruta mirando objetos desde la periferia de su ojo.			
Se distrae fácilmente mirando cosas a su alrededor.			
Le molestan los ruidos fuertes e inesperados.			
Le desagrada que lo toquen ligeramente.			
Evita tocar texturas o manipular materiales de diferentes texturas.			
Se mancha partes del cuerpo y pareciera que no lo nota.			
Disfruta mayormente de actividades que requieren empujar, saltar o levantar.			
Pareciera sentir miedo en actividades que requieren equilibrio.			



Busca el movimiento como girar, balancearse, o subir a mobiliarios de altura.

--	--	--

Observaciones:

--

Nombre y firma del educador/a

ANEXO 2:

PROTOCOLOS, ENCUESTAS O DESPISTAJE SEGÚN ÁREA ESPECIALIZADA:

INSTRUMENTOS ESPECÍFICOS PARA LA EVALUACIÓN TEA			
Área Psicológica	Área Fonoaudiológica	Área Terapia Ocupacional	Instrumentos de Despistaje Específicos en TEA
ICAP (Escala de Conducta Adaptativa)	Pruebas estandarizadas del lenguaje	TADI	<ul style="list-style-type: none"> ● CARS ● GADS ● IDEA ● M-CHAT ● Q-CHAT ● GARS-2 ● ASSQ ● ASAS ● CAST ● SCQ
ABAS II (Escala de Conducta Adaptativa)	Pauta de habilidades pragmáticas.	-SPM para etapa pre escolar y escolar. -Perfil Sensorial de Winnie Dunn.	
DABS (Escala de Conducta Adaptativa)		-Escala de juego de Susan Knox -Test de condicionamiento jugadora de Anita Bundy. (18 meses hasta los 10 años)	
IAC (Inventario de Adaptación de Conducta)		SOSI- M (Observaciones clínicas sensorio motoras) COP- R (Observaciones clínicas de la propiocepción)	
VINELAND (Escala de Conducta Adaptativa)		VMI (Prueba Beery Buktenica del desarrollo de la integración visomotriz)	
Autorreporte del Bienestar Socioemocional (Desde Prekinder a 2°s Básicos) (verbales y no verbales)			
INDACPS-N Inventario Del Desajuste Del Comportamiento			



Psicosocial Para Niños (desde los 9 años)			
--	--	--	--

ANEXO 3:

PROTOCOLO DE ACTUACIÓN PARA LA CONTENCIÓN EMOCIONAL, AMBIENTAL Y FÍSICA EN ESTUDIANTES CON LA CONDICIÓN DEL ESPECTRO AUTISTA

1. INTRODUCCIÓN

Este protocolo describe las medidas a adoptar en el caso que se produzcan, por parte de un estudiante TEA, una crisis de pérdida de control con agresividad y riesgo para la seguridad física de sí mismo y/o de los demás, perturbando gravemente el normal desarrollo de las actividades propias del colegio.

En este documento, se describirán los tipos de contención en base a las fases de desregulación emocional y conductual, se definirán los pasos a seguir en el abordaje de cada caso. Se aplicará el protocolo de contención a los estudiantes TEA de nuestro establecimiento cuando estos presenten una DEC las cuales pueden llegar a generar perturbaciones que obstruyan el normal desarrollo de las actividades pedagógicas o recreativas que tengan lugar durante la jornada de clases, situaciones de riesgo por pérdida del control de impulsos con auto agresiones o heteroagresiones que impliquen un riesgo para la integridad física del propio estudiante, compañeros, educadores y asistentes de la educación que trabajan diariamente con ellos.

De igual manera, este protocolo busca resguardar la integridad física y emocional de los estudiantes que lleguen a requerir contención en cualquiera de sus etapas, asegurando el bienestar integral del estudiante e integrantes de la comunidad educativa, en base a este documento, la comunidad educativa tendrá el deber de conocer de las técnicas y lineamientos que se aplicarán cuando exista alguna situación de riesgo con los estudiantes.

2. ¿QUÉ ES LA CONTENCIÓN?

Contención se define como acto de recibir, contener, acoger al contenido, proteger y cuidar.

Es un procedimiento terapéutico que debe ser realizado por personal idóneo y debidamente capacitado e instruido, donde se busca controlar una Desregulación Emocional Conductual (DEC) del estudiante, brindando herramientas en distintas etapas que lo ayuden a recuperar el auto control y la estabilidad emocional propia, siempre evitando que se generen conductas de agresiones o riesgos físicos para la persona y para quienes lo rodean en dicho momento.

El estado de crisis o agitación representa un síntoma en una persona, la que requiere cuidados y una ayuda efectiva en una vivencia que implica un serio quiebre en su existencia y por tanto un sufrimiento psicosocial y emocional importante.

Para favorecer el proceso de contención, se reconocen factores que generan la DEC y complican la autorregulación en una persona, tales como el ambiente, las relaciones interpersonales con todos quienes lo rodean, factores familiares, sociales, posibles trastornos y diagnósticos clínicos.

3. PLAN DE ACOMPAÑAMIENTO EMOCIONAL Y CONDUCTUAL INDIVIDUALIZADO.

Se elaborará un plan de manejo individual para identificar y consensualmente, evitar de la forma mas efectiva aquellas situaciones de mayor vulnerabilidad, que pueden gatillar conductas y desregulaciones emocionales y conductuales por parte de los estudiantes con diagnostico TEA. Este plan debe contener una descripción de los factores, que con antelación los equipos educativos han identificado como posibles gatillantes de una situación considerada como desafiante, y las medidas de respuesta apropiadas ante cada caso, respondiendo de esta forma a sus necesidades tanto particulares como a sus intereses profundos.

La conexión intrínseca entre el Plan de acompañamiento y el Protocolo de Contención radica en su enfoque compartido en garantizar el bienestar y el desarrollo integral de los estudiantes, asegurando así una educación de calidad e inclusiva para todos. En base a lo anteriormente mencionado se busca proporcionar respuestas adaptadas a las necesidades específicas de los estudiantes, ya sea mediante ajustes que aborden de forma integral.

Es esencial destacar que, para activar el protocolo de contención en el caso de estudiantes con Trastorno del Espectro Autista (TEA), la descripción detallada de este procedimiento debe estar incluida en el PACI de cada estudiante. La socialización del plan de acompañamiento en el PACI son aspectos fundamentales, debiendo ser compartidos y acordados con la comunidad educativa en su totalidad. Este enfoque colaborativo y consensuado, asegura una implementación efectiva, promoviendo un entorno educativo que atiende y da respuesta de manera integral a las necesidades de todos los estudiantes con diagnóstico TEA.

4. ETAPAS DE LA CONTENCIÓN

La contención es un proceso que está conformado por etapas; este busca evitar que la desregulación vaya en escalada. Este proceso se relaciona con las etapas de desregulación presentado por el estudiante.

A continuación, se definen las líneas de acción concretas, y pasos a seguir en la práctica de la contención en casos de desregulación emocional y/o conductual de un estudiante con la Condición del Espectro Autista de nuestro establecimiento educativo:

Estos lineamientos responden a una adaptación del protocolo de contención, en casos de desregulación conductual y emocional de estudiantes en el ámbito escolar (MINEDUC), amparándose en la ley 21.545, título IV artículos 18 y 19 (Ley TEA) y la Resolución Exenta 0586, que **Aprueba Circular Que Imparte Instrucciones Referidas A La Promoción De La Inclusión, La Atención Integral Y La Protección De Los Derechos De Párvulos Y Estudiantes Con Trastorno Del Espectro Autista.**

Etapas de una DEC	Tipo de contención
Conducta desafiante leve – Nivel 1	Contención emocional
Conducta desafiante moderada - Nivel 2	Contención emocional y ambiental
Conducta desafiante grave – Nivel 3	Contención emocional, ambiental y física

-Contención emocional: En esta etapa la conducta desafiante es menor, y la interrupción si bien, suele interrumpir el trabajo en el aula, pero de igual modo se puede desarrollar una clase. En esta etapa, la conducta no supone un riesgo para el estudiante, sus compañeros y profesionales del aula.

-Orientación técnica para la contención emocional: Iniciar un diálogo afectivo, que busque tranquilizar al estudiante, por medio de un tono de voz cálido, colocándose a la altura de él, observando si el estudiante es receptivo a la escucha. Se deberá generar un acompañamiento durante el episodio de desregulación, validando la emoción del estudiante y permitiendo que pueda expresar libremente de forma verbal sus sentimientos y/o emociones.

-Contención ambiental: Esta etapa comienza cuando la desregulación se escala hacia una interrupción emocional moderada, la cual se puede acompañar de los siguientes síntomas: agitación motora (necesidad de mover el cuerpo constantemente), aumento de la frecuencia respiratoria, contacto visual desafiante y/o errática, enrojecimiento facial, sudoración corporal, aumento del tono muscular o postura rígida, presencia de estereotipias, ecolalias, mutismo selectivo momentáneo, mayor intensidad en el tono y volumen de la voz, presencia de lenguaje soez, entre otras. A modo de prevención; este tipo de contención se puede aplicar en todos los grados de desregulación, para evitar el aumento de esta.

-Orientación técnica para la contención ambiental: Modificar el ambiente para llevar a cabo la contención, regulando los niveles de ruido, estímulos lumínicos, dirigiendo al estudiante a un espacio físico de contención (rincón de la calma, salas de especialistas, pasillo, espacios abiertos u otros), de esta manera, evitando conductas auto o hetero agresivas.

-Contención física:

Dirigido principalmente por:

- Terapeuta Ocupacional
- Acompañante interno (asistente de educación)
- Acompañante externo (inspector)

Sobre este procedimiento es necesario precisar que la “contención física” no es una estrategia de manejo recomendable en el contexto educativo, de manera que solo será posible utilizarla en casos excepcionales, en que una restricción de movimiento tutelada pueda evitar el riesgo o eventual daño a la integridad física del estudiante afectado y de terceros. Cada vez que se requiera este tipo de contención deberá ser registrado en la Bitácora Desregulación Emocional Y Conductual (ANEXO 5). Una vez concluido el episodio de desregulación, el establecimiento educacional deberá adoptar las medidas de acompañamiento y apoyo psico-social pertinentes en favor de los estudiantes involucrados, tanto quien sufrió la desregulación como quienes presenciaron o se vieron afectados por la situación.

-Orientación técnica para realizar contención física: Consiste en privar el rango de movimiento del estudiante o bien, limitarlo hasta un rango donde no exista el riesgo de lesiones para sí mismo u otros.

-El/la terapeuta ocupacional: utilizará técnicas especiales con apoyo de material sensorial, que no generan ningún tipo de daño ni lesiones al estudiante, siempre aplicando sólo la fuerza contraproducente a la que el estudiante ejerce, sin presiones, pudiendo tomar manos y/o pies, realizar abrazo de contención profunda y movimientos de mecedora.

-El acompañante interno: tendrá la función de observar en silencio y ser testigo que la contención física se lleve de manera adecuada, deberá situarse en el mismo espacio donde se encuentra el/la TO.

-El acompañante externo se encontrará situado fuera del espacio de contención, tendrá la misión de informar al equipo de ambiente escolar y contactar al apoderado/a, que se encontrará en el libro de emergencia estudiantes TEA. (ANEXO 6, el cual será completado en marzo de cada año y actualizada de ser necesario durante el año en curso) El apoderado será llamado en caso de DEC Nivel 3 como recurso para apoyar a la regulación del estudiante. Quedará a criterio del apoderado el retiro del estudiante durante la jornada escolar posterior a una crisis.

El objetivo principal será facilitar el retorno exitoso del estudiante a la sala de clases, asegurando un ambiente propicio para su participación y continuo proceso de aprendizaje.

Observaciones preliminares:

- La/las personas de apoyo deben evaluar el contexto físico que rodea al estudiante retirando cualquier elemento que sea factor de riesgo para él o para su entorno. (Elementos cortopunzantes, reglas, lápices, bandejas, tijeras, corchetera, perforadora, entre otros.)
- Dejar registro de las DEC en el libro de registro de las profesionales y libros de clases. Además, en el nivel 3 de la DEC la Terapeuta Ocupacional hará el llenado del documento: Bitácora Desregulación Emocional Y Conductual (ANEXO 5).
- Cada vez que el apoderado tenga que apoyar en las DEC del estudiante, el establecimiento le hará entrega de un certificado que acredite su presencia en la situación de desregulación. (ANEXO 7).
- Como ya se mencionó, la contención física solo será posible en casos excepcionales, priorizando la seguridad del estudiante y terceros, y deberá informarse a la familia, a fin de que evalúe la activación de redes de apoyo a la salud mental del estudiante.

5. PROTOCOLO DE ACCION CONCRETO

A continuación, se definen las líneas de acción concretas y pasos a seguir en la práctica de la contención en casos de aplicarla ante una DEC general de algún estudiante TEA en nuestro establecimiento:

Los responsables de activar este protocolo en primera instancia será el equipo de aula.



PASOS A SEGUIR	INTERVIENEN	ETAPA DE DEC
<p>1.- En caso de interrupción leve se realizará contención emocional identificando factores gatillantes y realizando un diálogo acogedor con el estudiante, buscando persuadir y generar empatía para declinar la conducta desafiante.</p>	<p>1. Equipo de aula 2. Especialistas PIE-Nury Galindo-Dayana Zepeda-Educadora del curso-Especialistas. 3. Equipo de apoyo 4. Equipo de ambiente</p>	<p>Conducta desafiante leve - Nivel 1</p>
<p>2.- Si no se logran cambios se busca trasladar al estudiante a un espacio de la sala que genere más tranquilidad, disminuyendo el contacto con los demás compañeros (contención ambiental), continuando con el diálogo acogedor para declinar la conducta desafiante.</p>	<p>1. Equipo de aula 2. Especialistas PIE-Nury Galindo-Dayana Zepeda-Educadora del curso-Especialistas. 3. Equipo de apoyo</p>	<p>Conducta desafiante leve, leve a moderada - Nivel 1 y 2</p>



	4. Equipo de ambiente	
<p>3.- Si la disrupción aumenta y/o genera una crisis emocional moderada, el estudiante debe ser retirado de la sala y llevado a un espacio de mayor tranquilidad donde se pueda realizar una contención emocional y ambiental de mayor magnitud. En el caso de que el estudiante se niegue a salir se puede trasladar momentáneamente al grupo curso a otro espacio del colegio para facilitar el proceso.</p>	<p>1. Equipo de aula</p> <p>2. Especialistas PIE-Nury Galindo- Dayana Zepeda- Educatora del curso- Especialistas.</p> <p>3. Equipo de apoyo</p> <p>4. Equipo de ambiente</p>	<p>Conducta desafiante moderada – Nivel 2</p>
<p>4.- Si la pérdida de control de impulsos ya está generando autoagresiones, heteroagresiones o daño al material inmobiliario, se procederá progresivamente a realizar contención física, para disminuir los riesgos. Durante la etapa de contención física, el acompañante interno tendrá la función de observar en silencio, deberá situarse en el mismo espacio donde se encuentra el/la Terapeuta Ocupacional. De manera paralela el acompañante externo quien se encontrará situado fuera del espacio de contención, tendrá la misión de informar al equipo de ambiente escolar quienes se contactarán con el apoderado/a para que se pueda acercar al establecimiento para apoyar en la regulación.</p>	<p>Terapeuta Ocupacional, acompañante interno, acompañante externo, equipo ambiente, apoderados/as.</p>	<p>Conducta desafiante severa – Nivel 3</p>



<p>5.- Se informará a los apoderados del procedimiento realizado y se dejará constancia en el libro de registro a cargo de las Terapeutas Ocupacionales, libro de clases y copia en la carpeta de desregulaciones del alumno.</p> <p>En caso de presentar autoagresiones o heteroagresiones (compañeros/ profesionales), se activará el protocolo de seguro escolar a cargo de TENS.</p>	<p>Equipo de aula, TO, Equipo de ambiente, TENS, apoderado/a .</p>	<p>Conducta desafiante severa – Nivel 3</p>
<p>6-Después de cada DEC ocurrida dentro de la sala de clases, los profesionales del área de convivencia escolar deberán adoptar medidas de acompañamiento y apoyo para el grupo curso.</p>	<p>Área convivencia escolar.</p>	<p>Conducta desafiante severa – Nivel 3</p>

6. ASPECTOS A CONSIDERAR EN EL PLAN DE ACOMPAÑAMIENTO INDIVIDUAL.

- Identificar factores gatillantes, situaciones que generen ansiedad o den paso a la DEC del estudiante (medida preventiva).
- Si se logra identificar uno o más factores de riesgo, analizar si es posible modificar el ambiente para evitarlos de manera prudente y realista.
- Respetar el tiempo para la calma, concientizando siempre a todo el grupo curso y bajar el perfil para evitar conductas de imitación de otros estudiantes.
- Siempre debe haber al menos 3 funcionarios del establecimiento brindando contención en etapa severa, uno como actor principal y otros como acompañantes, a modo de resguardar y asegurándose que se activó el protocolo.
- Cuando el estudiante haya presentado su primera DEC con etapa severa, el apoderado deberá firmar el consentimiento donde autoriza realizar futuras contenciones en caso que se requiera.
- El/la Terapeuta Ocupacional deberá llevar una bitácora con mayor detalle en etapa 3.
- Luego de cada DEC, el educador/a diferencial y/o terapeuta ocupacional estarán a cargo de informar al profesor jefe mediante un correo electrónico. El profesor jefe se encargará de solicitar al equipo de apoyo y convivencia escolar una charla de tipo para evaluar si es



pertinente realizar otro tipo de intervención.

- Se hará entrega del certificado de usuario del programa de integración escolar a solicitud del apoderado/a (Anexo 8).



ANEXO 4

CARTA DE COMPROMISO

Por medio de la presente, quiero expresar mi compromiso y colaboración para el año académico 2024 en lo referente a las indicaciones y sugerencias que entregará el equipo PIE a cargo de mi hijo, _____ del curso: _____.

Entiendo y valoro la importancia del trabajo conjunto entre los profesionales del equipo PIE y los apoderados para garantizar el desarrollo académico y bienestar de los estudiantes. Confío en el profesionalismo y dedicación de cada uno de los especialistas que integran el equipo, reconociendo su compromiso con el éxito educativo de mi hijo. En este sentido, me comprometo a seguir las indicaciones y sugerencias proporcionadas por el equipo PIE, consciente de que estas recomendaciones están orientadas a alcanzar los objetivos propuesto durante el proceso de aprendizaje en el entorno escolar.

Estoy dispuesto(a) a colaborar activamente y a participar en las instancias que faciliten el trabajo conjunto entre la familia y el equipo PIE.

Yo: _____ rut: _____

Firma

Punta Arenas, _____ de _____ del 20 _____.

ANEXO 5

**BITÁCORA DESREGULACIÓN EMOCIONAL Y CONDUCTUAL (DEC) PARA UTILIZAR
EN ETAPAS 2 Y 3 DEL DOCUMENTO ORIENTACIONES PARA ELABORACIÓN
PROTOCOLO DE ACTUACIÓN EN DESREGULACIÓN CONDUCTUAL Y EMOCIONAL DE
ESTUDIANTES.**

1.- Contexto inmediato

Fecha: ___/___/___

Duración: Hora de inicio...../Hora de fin.....

Dónde estaba el/la estudiante cuando se produce la DEC:

La actividad que estaba realizando el/la estudiante fue:

 Conocida Desconocida Programada Improvisada

El ambiente era:

 Tranquilo Ruidoso N° aproximado de personas en el lugar:
2.- Identificación del niño/a, adolescente o joven:

Nombre:		
Edad:	Curso:	Prof. jefe:

3.- Identificación profesionales y técnicos del establecimiento designados para intervención:

Nombre	Rol que ocupa en la intervención
1.-	Encargado
2.-	Acompañante Interno
3.-	Acompañante externo



4.- Identificación apoderado y forma de contacto:

Nombre:	
Celular:	Otro teléfono:
Forma en que se informó oportunamente a apoderados (conforme acuerdos previos y/o protocolo reglamento interno):	

5.- Tipo de incidente de desregulación observado, marque con X lo que corresponda:

- Autoagresión
 Agresión a otros/as estudiantes
 Agresión hacia docentes
 Agresión hacia asistentes de la educación
 Destrucción de objetos/ropa
 Gritos/agresión verbal
 Fuga
 Otro.....

6.- Nivel de intensidad observado:

- Etapa 2, de aumento de la DEC, con ausencia de autocontroles inhibitorios cognitivos y riesgo para sí mismo/a o terceros.
 Etapa 3, cuando el descontrol y los riesgos para sí mismo/a o terceros implican la necesidad de contener físicamente.

7.- Descripción situaciones desencadenantes:

a) Descripción de secuencias de hechos que anteceden al evento de DEC:

b) Identificación de "gatilladores" en el establecimiento (si existen):

c) Descripción de antecedentes "gatilladores" previos al ingreso al establecimiento (si existen):

- Enfermedad ¿Cuál?.....
 Dolor ¿Dónde?.....
 Insomnio
 Hambre
 Otros.....



8.- Probable funcionabilidad de la DEC:

- Demanda de atención Como sistema de comunicar malestar o deseo
- Demanda de objetos Frustración Rechazo al cambio
- Intolerancia a la espera Incomprensión de la situación
- Otra:

9.- Si existe un diagnóstico clínico previo, identificación de profesionales fuera del establecimiento que intervienen:

Nombre	Profesión	Teléfono centro de atención donde ubicarlo.

Señalar si:

- Se contactó a alguno/a de ellos/as. Propósito:
- Se les envía copia de bitácora previo acuerdo con apoderado/a.
¿A qué profesional/es se les envía?

10.- Acciones de intervención desplegadas y las razones por las cuales se decidieron:

11.- Evaluación de las acciones de intervención desarrolladas; especificar si hay algo que se puede mejorar y/o algo que fue muy efectivo:

12.- Estrategia de reparación desarrollada y razones por las que se decide (solo si se requiere):

13.- Evaluación de las estrategias preventivas desarrolladas, especificar si hay algo que se puede mejorar para prevenir futuros eventos de DEC:

ANEXO 6

FICHA DE EMERGENCIA PARA ESTUDIANTES CON TRASTORNO DEL ESPECTRO AUTISTA (TEA)

Información Personal:	
Nombre del Estudiante:	
Fecha de Nacimiento:	
Número de Identificación Escolar:	
Curso:	
Información Médica:	
Medicación Actual:	
Nombre de la Medicación:	
Dosis y Frecuencia:	
Indicaciones Específicas:	
CONTACTO DE EMERGENCIA	
Datos de Contacto de emergencia 1:	
Nombre Completo:	
Relación con el Estudiante:	
Número de Teléfono:	
Correo Electrónico:	
Datos de Contacto de emergencia 2:	
Nombre Completo:	
Relación con el Estudiante:	
Número de Teléfono:	
Correo Electrónico:	
INFORMACIONES RELEVANTES	
Métodos de Comunicación Preferidos:	
Palabras Claves o Frases Significativas:	
Motivos Desencadenantes para una DEC	
Estrategias de Calma	
Consideraciones importantes	

Nombre y Firma del Apoderado/a

- Al firmar, el apoderado/a confirma la veracidad de la información proporcionada y su consentimiento para la gestión de situaciones de emergencia de acuerdo con el protocolo establecido.

_____ de _____ del _____.



ANEXO 7

CERTIFICADO DE ASISTENCIA DE PADRES Y/O APODERADOS AL ESTABLECIMIENTO**Procedimiento para Certificar Asistencia en Situaciones de Emergencia**

Identificación del Estudiante	
Nombre del Estudiante:	
Curso:	
Número de Matrícula:	
Fecha y Hora del Incidente	
Fecha:	
Hora de Inicio del Incidente:	
Hora de Finalización del Incidente:	

Este documento certifica la asistencia del apoderado/a _____ al establecimiento Instituto don Bosco en respuesta a una situación de emergencia relacionada con el estudiante.

Firma del apoderado

Firma Encargado Ambiente



ANEXO 8
CERTIFICADO DE USUARIO DEL PROGRAMA DE INTEGRACIÓN
ESCOLAR (PIE)

Este certificado acredita que _____,
identificado con RUT _____, es usuario activo del
Programa de Integración Escolar (PIE) en el Instituto don Bosco, ubicado
en la ciudad de Punta Arenas.

Este programa tiene como objetivo proporcionar apoyos y
recursos específicos para favorecer el proceso de inclusión y
aprendizaje del estudiante.

Firma Coordinador PIE
Julyanna Gomes da Cruz

Firma Rector
Judith Álvarez Echeverría

Punta Arenas, _____ de _____ del _____